



POSICIONAMIENTO RELACIONADO CON LA NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EMITIDO POR EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con fundamento en los artículos séptimo, fracción II, del Decreto por el que el **Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional** mantiene su carácter de Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, numerales 4, fracción XVII; 44 y 47 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y:

CONSIDERANDO

Que la corrupción es el *abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual*; definición otorgada por el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; que puede adoptar diferentes formas, ocurrir en cualquier lugar, implicar a cualquiera, ocurrir en las sombras y adaptándose a diferentes contextos.

Que las posibles prácticas corruptas en el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, podrían presentarse en las Contrataciones Públicas (Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) y en el exceso de cumplimiento de funciones de personas servidoras públicas, ello de conformidad con los tres riegos éticos identificados en la Entidad, **entendidos éstos como la posibilidad de que se produzca un evento que pudiera obstaculizar el logro de los objetivos o metas definidas por la entidad.**

Que los efectos de la corrupción son múltiples y afectan de distinta forma a los diferentes grupos de una sociedad; siendo algunos de los daños el Producto Interno Bruto Mundial (PIB), Producto Interno Bruto de México, Recaudación Fiscal y el bolsillo de los ciudadanos. Además de que diversos estudios realizados señalan que son muchos los factores tanto económicos como sociales los que perjudican el desarrollo de un país y obstaculizan el progreso social de sus habitantes; sin embargo, los problemas se agravan cuando la corrupción esta latente. Algunos de los efectos que genera la corrupción en el desarrollo económico es la disminución de la recaudación, inhibe la inversión, reduce la competitividad; en el desarrollo social son el incremento de la pobreza y desigualdad, desgasta la confianza ciudadana y afecta al gasto público.

Que la recuperación de los principios éticos es un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades en todas las personas, por lo que es procedente emitir el presente pronunciamiento de:



CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción sin excepción, asumiendo su actuación de manera profesional, justa y con la mayor integridad en el servicio público.

En consecuencia se exhorta a las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, que apliquen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el contenido del Código de Conducta de esta entidad.

Asimismo, se hace un llamado a no incurrir o participar en actos de corrupción a las personas que, no obstante no ser personas servidoras públicas, realizan o cumplen alguna actividad o función dentro del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, como las personas contratadas por honorarios o figuras análogas; o bien, que realizan prácticas profesionales y servicio social.

Para fortalecer este compromiso activo de no tolerancia y combate a la corrupción, el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, brinda atención y asesoramiento para recibir y atender denuncias por actos de corrupción, así como de manera paralela el Órgano Interno de Control de la entidad y la Secretaría de la Función Pública, así como se han adquirido compromisos de manera transversal en sus programas institucionales encaminados a este mismo fin, en materia de capacitación, administración de riesgos y control interno, entre otros.

Por lo anterior, todas las personas servidoras públicas del Patronato, tenemos la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observan en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, que rigen el servicio público, así como conducirse acorde a las reglas de integridad universales, así como de actuar con perspectiva de género; y conducirse bajo las reglas de integridad:

- Actuación, desempeño y cooperación con integridad
- Trámites y servicios
- Recursos Humanos
- Información Pública
- Contrataciones públicas
- Programas gubernamentales
- Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Control Interno
- Procesos de evaluación
- Procedimiento administrativo.



En este contexto, el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción ya que en todo momento actuará de manera profesional, justa y con la total integridad en su actuar, al respetar el estado de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

1. Capacitación y sensibilización a todo servidor público.
2. Difusión sobre actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones.
3. Seguimiento a los indicadores del Programa Nacional de Combate a la Corrupción.

Se emite el presente posicionamiento en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.

ING. ARQ. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL